



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5130

Aprobada en 1ª Vuelta: 01/06/2016 - B.Inf. 18/2016

Sancionada: 01/07/2016

Promulgada: 13/07/2016 - Decreto: 1048/2016

Boletín Oficial: 25/07/2016 - Número: 5479

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- OBJETO. Las instituciones o consultorios comprendidos por el artículo 2° de la presente, deben exhibir en un lugar destacado y perfectamente visible un cartel con el siguiente texto "La Historia Clínica es propiedad del paciente. Los pacientes tienen derecho a recibir copia autenticada de su Historia Clínica, en forma gratuita y dentro de las 48 horas de solicitada la misma. Artículo 14, ley nacional n° 26529".

Artículo 2°.- SUJETOS OBLIGADOS. Las instituciones de salud, tanto públicas como privadas, consultorios de atención médica y todos aquéllos alcanzados por ley provincial R n° 4692, que adhiere a la ley nacional n° 26529, modificada por la ley n° 26742, decreto nacional n° 1089/12 y normas complementarias de la Provincia de Río Negro, se encuentran obligados a cumplir con lo dispuesto por el artículo 1° de esta ley.

Artículo 3°.- AUTORIDAD DE APLICACION. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4°.- INCUMPLIMIENTO. PENALIDAD. La autoridad de aplicación establecerá vía reglamentaria las penalidades a aplicar a aquellos profesionales y/o instituciones que no cumplan con lo establecido en el artículo 1° de la presente, pudiendo actuar de oficio o ante la denuncia de los pacientes.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
Aprobado en General y en Particular por Unanimidad



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Rodolfo Rómulo Cufre

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier